

**Día internacional de la eliminación
de la violencia contra la mujer**
24/11/2008*

En Somalia, en octubre pasado, Asha, una menor de 14 años, fue violada y acusada de mantener relaciones sexuales sin estar casada. Un tribunal islámico la condenó a ser enterrada hasta el cuello y apedreada: la muerte por lapidación. Las milicias abrieron fuego contra la población que trató de ayudar a la niña cuando gritaba su inocencia, seis personas resultaron heridas y mataron a un niño. Es lamentable que en pleno Siglo XXI persistan actos de violencia extrema contra las mujeres, invocando "prácticas culturales o religiosas" que violan gravemente sus derechos humanos y que son una demostración absurda y salvaje de brutalidad y perversión. La Organización de Naciones Unidas ha señalado reiteradamente que esas prácticas y toda forma de castigo corporal, son contrarias a la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

El continente americano también enfrenta grandes desafíos en la materia al seguir vigentes diversas formas de discriminación que afectan y menoscaban el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los derechos de la mitad de la población. Las sociedades legitiman la muerte de las mujeres a manos de su pareja como un "crimen pasional" y no como un femicidio; existen todavía en algunos países disposiciones jurídicas o prácticas que eximen al agresor de actos de violación si contrae matrimonio con la víctima como "reparación del honor". La prevención, sanción y erradicación de todas las manifestaciones de violencia —física, sexual, psicológica, patrimonial— es un deber de los Estados, así como de la sociedad.

En el *Día internacional por la eliminación de la violencia contra la mujer*, el 25 de noviembre, el IIDH se une a la lucha valerosa por el derecho de las mujeres a una vida libre, sin discriminación ni violencia. En el marco de los "16 días de activismo contra la violencia de género", el IIDH y su Proyecto CEDAW-Argentina, coordinado por Soledad García Muñoz, llevará adelante, en conjunto con la Corte Suprema de Justicia, la exposición fotográfica-conceptual "Mujeres moviendo derechos", con la presencia de las

ministras de la Corte, Carmen Argibay y Elena Highton de Nolasco. Asimismo, con la Banca de la Mujer del Senado de la Nación, se realizará el lanzamiento del documental que reseña la estrategia integral de incidencia por la ratificación en Argentina del Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; acompañarán la senadora Marita Perceval y el senador Rubén Giustiniani.

Las alarmantes dimensiones de la violencia hacia las mujeres a escala mundial, fueron denunciadas explícitamente en diciembre de 1993, cuando la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. La no violencia como exigencia y condición de derechos, se reitera posteriormente en la *Conferencia de derechos humanos* de 1994 y se repite en numerosos cónclaves internacionales. "La violencia contra las mujeres constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres", así dice el preámbulo del único instrumento internacional específico en la materia: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

Desde 2007, la OEA ha dicho que la educación en derechos humanos —desde la primera edad escolar— es un valioso instrumento para la erradicación de la violencia y la construcción de sociedades respetuosas y no discriminatorias, ello asegurará que las niñas de hoy sean las mujeres que mañana ejercerán sus derechos.

Roberto Cuéllar M.
Director Ejecutivo
Instituto Interamericano de Derechos
Humanos (IIDH)

*Documento disponible en <http://www.iidh.ed.cr/>